



## **PROTOCOLO DE CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0-6 A LA ESCUELA INFANTIL ARCO IRIS**

### ÍNDICE

Antecedentes.

Contexto de regreso a las aulas en julio y agosto de 2020 en la escuela infantil Arco iris.

Protocolo de criterios de actuación y medidas preventivas para la reincorporación de niños/as de 0-6 a la escuela infantil Arco Iris en julio y agosto de 2020.

1. Criterios de admisión de niños/as en la escuela para julio y agosto de 2020.
2. Principios generales de la organización de la escuela infantil Arco Iris ante la situación de riesgo de COVID-19
3. Horario general del centro y estancia de los niños/as.
4. Organización general de la escuela.
5. Entradas y salidas.
6. Organización de la actividad cotidiana del centro.
7. Personal de la escuela infantil.

Marco jurídico y fuentes utilizadas.



## **ANTECEDENTES:**

Con fecha 14 de marzo de 2020 se publicó el RD 463/2020 por el cual se decretaba el estado de Alarma como consecuencia de la expansión de virus COVID 19 en nuestro país, lo que ha tenido como consecuencia la aplicación de medidas de restricción del contacto y la movilidad y la paralización de gran parte de la actividad laboral no considerada esencial. Previamente, la Comunidad de Madrid había procedido al cierre de los centros educativos, fuera cual fuera su titularidad y su gestión a través de la Orden 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

El 28 de abril de 2020 el Consejo de Ministros adoptó el Plan para la transición hacia una nueva normalidad, el cual va reduciendo, a través de la transición progresiva por restricciones establecidas por el Decreto del Estado de Alarma. En relación con la actividad en centros educativos, la fase 1 ya ha contemplado su apertura para labores de limpieza, desinfección, actividades administrativas y preparación para el retorno a las aulas. La fase 2 contempla la posibilidad de apertura infantil hasta 6 años para familias que acrediten que los progenitores tienen que realizar un trabajo presencial sin posibilidad de flexibilización. Siempre con limitación de aforo.

La fase 3 de la desescalada contempla que se comience a implementar protocolos de reincorporación presenciales a las empresas para la actividad laboral; lo que supone un retorno al trabajo de un buen número de familias que todavía se encontraban en situación de teletrabajo o de suspensión de la actividad laboral. Esta circunstancia, derivada de la necesidad de transitar hacia la normalidad, evitar en la mayor medida el impacto socioeconómico de esta crisis, ha llevado a la consideración de la necesidad de implementar medidas que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral, con la adopción de medidas de protección que minimicen los riesgos de contagio. Las certezas científicas sobre esta nueva enfermedad son todavía escasas, pero alguno de los últimos estudios realizados, apuntan a una menor capacidad transmisora de los niños/as de la inicialmente planteada. Además parece más evidente que los casos de enfermedad pediátrica grave son altamente infrecuentes y con muy pocas excepciones, la mayoría de las infecciones transcurren de forma leve o incluso asintomática. Los niños/as parecen más resistentes y no hay evidencia sólida en relación a su potencial capacidad de transmitir la infección a otras. Sin embargo, la Asociación Española de pediatría considera las escuelas infantiles como lugares de alto riesgo de contagios por la imposibilidad de cumplir las medidas de distanciamiento, debido a las características del desarrollo motor y psicoafectivo y la necesidad imprescindible de proporcionar los cuidados en la cercanía física en esta etapa. Por ello, es necesario planificar esta vuelta a las aulas y definir las condiciones en las que puede y debe realizarse. La Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones complementarias de las instrucciones para el desarrollo del tercer trimestre y final del curso 2019-20 en la Comunidad de Madrid como consecuencia del estado de alarma provocado por coronavirus (COVID-19), establece que podrán volver a la educación presencial en los centros a partir de la incorporación de la Comunidad de Madrid a la nueva normalidad, de manera voluntaria y siempre que se cumplan todas las garantías sanitarias, los alumnos de educación infantil (0-6 años), en el caso de que sus



progenitores deban trabajar fuera de casa. Por ello, se promueve la apertura de las escuelas infantiles a partir del 1 de julio de 2020, como medio de apoyo a la conciliación familiar, con base en los principios establecidos en el presente documento y de acuerdo con los criterios y medidas generales que en él se contemplan, que pretenden ofrecer un marco de referencia para la toma de decisiones, que contemplen por un lado la necesaria adopción de medidas que garanticen la reducción de los riesgos en las criaturas, sus familias y profesionales; y por otro lado el bienestar integral de los niños/as más pequeños, desde la mirada respetuosa a la infancia que caracteriza la práctica educativa. Para ello, es preciso adaptar la organización y actividad de la escuela infantil de forma que se minimicen los riesgos, pero sin perder la esencia de la escuela para niños y niñas, profesionales y familias, basada en una relación de confianza y cercanía emocional, y como lugar de apoyo a la crianza y compensador de las desigualdades, donde la vida cotidiana se desarrolla en estrecho contacto y relación personalizada y afectuosa.

Este documento establece criterios y medidas específicas en relación a esta transformación de la vida diaria en un centro, que permitan repensar la escuela infantil y adaptarla al actual contexto sociosanitario. Dichas medidas, de carácter organizativo y pedagógico, y que se encuentran sustentadas en las bases que guían la práctica educativa de 0-6, y la visión de niño y niña que promueven nuestro proyecto educativo, habrán de ser contemplados con los protocolos de limpieza e higiene y sanitarios que se encuentran vigentes y establecen medidas específicas en estos ámbitos de actuación.

## CONTEXTO DE REGRESO A LAS AULAS EN JULIO DE 2020 EN LAS ESCUELAS INFANTILES

### 1. La Escuela Infantil Arco Iris:

Presta un servicio plenamente educativo, teniendo en cuenta sobre todo el interés superior del menor y la protección de la infancia, así como la superación de una concepción de la misma centrada en las necesidades a cubrir, por otra que prioriza los derechos a ejercer.

La escuela infantil supone el primer contexto escolar con el que las familias y los niños se encuentran. Las relaciones que en ellas se establecen comportan un carácter singular, convirtiéndola en un espacio privilegiado de socialización y ejercicio de la ciudadanía. Asimismo, tiene un carácter compensador de las desigualdades, por lo que es preciso priorizar la reapertura y la incorporación progresiva de niñas y niños, comenzando por aquellas y aquellos que presenten una mayor necesidad, entendida ésta, no solo dentro del contexto de la conciliación laboral, sino también de forma más amplia, con la consideración de otras variables personales y sociofamiliares conocidas en el ámbito de cada escuela a través de la relación personal que se ha establecido en el presente curso escolar.

### 2. Bases psicopedagógicas del desarrollo de los primeros años de vida que condicionan las medidas

de seguridad a adoptar:

El desarrollo de la etapa que va del nacimiento a los 6 años sienta las bases del futuro establecimiento de relaciones afectivas, el afrontamiento de los retos vitales y la capacidad de emprender proyectos, construyendo la estructura fundamental de su personalidad. En estas edades los aprendizajes se basan en la seguridad afectiva que da la cercanía y el cuidado atento y cálido de un adulto referente, así como el acompañamiento en la exploración progresiva de su mundo cercano a través de los sentidos y el movimiento.



## ESCUELA INFANTIL ARCO IRIS

CODIGO CENTRO: 28058354

Sobre todo en la etapa de 0-3 años la progresiva autonomía que se va adquiriendo en los cuidados básicos impone la necesidad de un adulto para atender su alimentación, higiene y descanso; adulto que es imprescindible que entre en contacto físico con ellos para atender todas sus necesidades fisiológicas (cambiar su pañal, lavar sus manos, limpiar su nariz, darle la comida, etc). Así, el cuerpo de educadora y niña o niño estarán inevitablemente en contacto en múltiples momentos de la jornada.

Por otro lado, su bienestar emocional dependerá de cómo sean atendidos en estos momentos a través de gestos, tacto, sonrisas, tono de voz; aspectos todos ellos, que quedan dificultados por el uso de mascarillas y otros elementos de protección. Por lo que se utilizarán las pantallas por parte de las educadoras siempre que se pueda respetar la distancia de seguridad para que nos puedan ver la cara y les sea más fácil el contacto y su adaptación.

La escuela infantil es para niñas y niños, la primera experiencia de separación de sus familias, lo que conlleva un proceso de adaptación que suele durar un tiempo más o menos prolongado hasta que las criaturas interiorizan que esta separación es transitoria y son capaces de dejarse acompañar por otros referentes adultos e iniciar un proceso de aprendizaje complementario. La situación de vuelta a las escuelas en el mes de julio, después de varios meses estando únicamente con su familia, y el encuentro con una escuela diferente de la que habían dejado por la presencia de elementos necesarios en esta fase de riesgo sanitario, va a producir extrañeza y muchas de las reacciones de un nuevo periodo de adaptación que requiere la cercanía física o el contacto corporal de su educadora para proporcionarles contención y calma y desde la escuela vamos a estar para darles a los niños/as todo el acompañamiento que necesiten así como a las familias.

La actividad que las criaturas de esta edad desarrollan es principalmente exploratoria a través de sus movimientos y sus sentidos, siendo absolutamente imposible circunscribirla a un espacio limitado, aislado o separado del adulto y de los otros niños. El uso de las instalaciones, del mobiliario y los objetos de juego en una escuela infantil por parte de niñas y niños solo puede ser libre y colectivo. El comportamiento propio de los niños/as es el de moverse y desplazarse de manera espontánea y tener accesibles para poder elegir los objetos que necesita para desarrollar su juego. No es para nada aconsejable que el adulto indicara los objetos y la zona del espacio en la que debe jugar.

Realizar cualquier requerimiento o imposición al niño o niña en este sentido tan solo contribuiría a crear malestar, tensión, nerviosismo, conflicto, tanto en el niño como en la educadora.

Las niñas y niños de esta edad no pueden ajustarse a un comportamiento preventivo voluntario, ni tampoco obedecer las órdenes o requerimientos del adulto con respecto a una conducta determinada, como puede ser el acatar la imposibilidad de acercarse o jugar con otro niño o niña.

Todas estas restricciones derivadas de los requerimientos imprescindibles del cuidado en condiciones mínimas de calidad en esta edad, hacen difícil para las profesionales de las escuelas compaginar la atención y cuidado de las niñas y niños con los protocolos de higiene recomendados. Por lo que se extremarán las medidas higiénico sanitarias todo lo que más se pueda, según las circunstancias.

Por todo ello, en conclusión: la adopción de las medidas contenidas en este protocolo no constituyen una garantía de absoluta seguridad, y sin embargo, el riesgo de prestar una atención que no reúna las condiciones de cercanía física y afectiva puede ser causante de mayores trastornos emocionales. Las familias y personal de las escuelas infantiles deben ser conocedoras de estos riesgos; asumiendo un compromiso de responsabilidad con la protección personal, con el cuidado en condiciones de bienestar para niñas y niños, y la comunicación de cualquier



incidencia que se produzca a la Dirección del Centro, con el fin de prevenir el riesgo y atender de forma urgente cualquier incidencia sanitaria.

A tenor de todo lo establecido anteriormente, se dictan las siguientes medidas hasta que se dicten las medidas a adoptar para el curso 2020/2021; con especial atención desde el 1 de julio, fecha en la que se comenzarán a incorporar niñas y niños a la escuela.

Estas medidas tienen un carácter dinámico y se actualizarán en función de las necesidades establecidas en cada momento, según las directrices de las autoridades sanitarias y educativas.

## Protocolo de criterios de actuación y medidas preventivas para la reincorporación de niñas y niños de 0-6 en julio de 2020

1. Criterios de admisión de niñas y niños en la escuela infantil en el mes de julio y agosto de 2020.

1.1. Fecha de incorporación:

La reincorporación de niños/as a la escuela infantil Arco Iris se producirá a partir del 1 de julio de 2020, siguiendo los protocolos. Este curso en Agosto se abrirá del 1-15 de Agosto, siempre que haya un mínimo de 15 niños/as.

1.2. Asistencia:

Acudirán preferentemente las familias que tengan que realizar su actividad laboral fuera de casa y aquellas que tengan que teletrabajar y no puedan conciliar la vida familiar. Asimismo, se tendrán en consideración de forma excepcional situaciones de vulnerabilidad que hagan imprescindible la asistencia a la escuela infantil durante julio de 2020. Dichas situaciones están sujetas a la aprobación de la dirección de la escuela infantil, bajo las directrices emitidas por el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

1.3. Compromiso de responsabilidad de la familia:

Las familias asumen la imposibilidad de garantizar las medidas de seguridad total por las características de la atención en esta etapa educativa, se comprometen a seguir las directrices que establece la normativa y las que sean dadas por la escuela. Asimismo, firmarán un documento de "Compromiso de responsabilidad para la asistencia de la niña o niño a la escuela infantil durante julio y agosto de 2020". Dicho documento se adjunta como anexo a este protocolo. Se puede firmar el primer día de asistencia a la escuela infantil.

1.4. Control del estado de salud de niñas y niños que acudan a la escuela:

No podrán acudir al centro niñas y niños que se encuentren con alguna sintomatología compatible con el COVID19 (fiebre, tos, diarrea u otras manifestaciones que sugieran la enfermedad) o que hayan estado en contacto con algún familiar enfermo o personas posiblemente infectadas. Estos niños/as deberán ser atendidos en el centro de salud por su pediatra quien valorará el aislamiento.

La familia se compromete a la toma de temperatura de sus hijos diariamente antes de acudir a la escuela infantil, extremo que deberá comunicar, no permitiendo la entrada de niñas y niños con una fiebre superior a 37,50 (recomendación de la Asociación Española de Pediatría de 12 de junio de 2020).



Si estando en la escuela infantil, una niño/a presenta fiebre u otros síntomas se procederá a aislar al menor y se avisará a la familia, que deberá ponerse en contacto con su Centro de Salud indicando que es usuario de la escuela. Cuando haya algún síntoma tanto en niños/as como en adultos, de los indicados por las autoridades sanitarias se permanecerá en casa y se avisará de inmediato a la escuela.

1.6. Verbalizar a los niños/as que van a volver a la escuela, de forma tranquila y con alegría.

## 2. Principios generales de organización de las escuelas ante la situación de riesgo de COVID19.

2.1. Organización en grupos o unidades de vida reducidos y estables, minimizar los contactos.

2.2. Adaptación del modelo de trabajo.

2.3. Adaptación y flexibilización de espacios y materiales.

2.4. Refuerzo de la actividad al aire libre.

2.5. Extremar las medidas de higiene.

2.6. Responsabilidad personal y de las familias en la adopción de las medidas de seguridad y la comunicación.

## 3. Ocupación del centro y ratios:

En la medida en que sea posible, no se superará el 50% de la capacidad de todo el centro durante los meses de julio y agosto.

Se permitirá flexibilizar la distribución de niños/as del centro, teniendo grupos mixtos, si el número de los mismos o los espacios del centro lo requiriera. Se mantendrá el grupo con la mayor estabilidad posible, con el fin de evitar en la medida de lo posible nuevos contactos.

## 4. Horario general del centro y estancia de niñas y niños:

4.1. Se establece un horario del centro de 7:30 a 16:20 con flexibilidad de entrada y salida en la medida de la organización de la escuela, primando el criterio de evitar las aglomeraciones escalonando entradas y salidas. Se eliminan los horarios ampliados.

4.2. Es conveniente reducir al máximo la estancia de los menores al centro.

## 5. Criterios de organización de grupos:

5.1. El principio fundamental es la formación de grupos o “unidades de vida” que permanezcan estables en el tiempo y el espacio y sin contacto con otros grupos o individuos.

5.2. Se recomienda que cada grupo tenga su educadora de forma estable.



5.3. El personal de la escuela infantil que no tenga que atender presencialmente a los niños/as permanecerá realizando tareas de apoyo, cierre del curso escolar 2019/2020, planificación del curso 2020/2021. Cada “unidad de vida” permanecerá en su aula, sin transitar por diferentes espacios de la escuela, a excepción de las salidas a patios exteriores que se organizarán de forma escalonada y evitando la coincidencia con otros grupos. No se organizarán talleres o actividades que demanden el cambio de aula o la mezcla con otros grupos en ningún caso.

## 6. Organización general de la escuela:

### 6.1. Diversidad de espacios.

Se ha diseñado una valoración de los espacios y se ha adaptado y se está adaptando el protocolo a las características de la escuela, cumpliendo con los principios de mínimo contacto, estabilidad de unidades de convivencia y medidas de higiene compatibles con un cuidado atento.

La escuela reorganizará sus espacios de modo que haya lugares diferenciados para cada grupo o unidad de vida, que permanecerán estables y serán ventilados y limpiados de acuerdo con la frecuencia y procedimientos que se establecen en los protocolos de limpieza y desinfección.

Se habilitarán todos los espacios disponibles de la escuela para poder acoger de forma distanciada a los diferentes grupos o unidades de vida. Siempre que el tamaño del aula lo permita se podrá dividir con elementos que impidan el paso de un lugar a otro para establecer dos grupos, cuidando de que el tránsito a los baños se realice de modo que no haya contacto entre un grupo y otro.

### 6.2. Limpieza y desinfección.

Como medidas básicas de limpieza y desinfección, sin perjuicio de las especificadas en los protocolos establecidos al efecto se destacan:

- Los espacios que se utilicen se limpiarán antes de que entre otro grupo en ellos.
- Se realizarán tareas de ventilación periódica en las instalaciones, diariamente y, como mínimo, durante cinco o diez minutos. Se ventilarán todas las estancias, antes de la llegada de niños y niñas, durante la permanencia en el jardín, en alguna pausa como la comida y al final de la jornada durante la limpieza y desinfección.
- Limpieza y desinfección frecuente de las superficies que se tocan con frecuencia, como los pomos de las puertas, las mesas, los juguetes, los suministros, los interruptores de la luz, los marcos de las puertas, equipos de juego, el material didáctico utilizado por los niños/as.
- Limpieza de servicios al menos 2/3 veces diarias (Recomendación de Sanidad para la apertura de los centros Escolares).
- Todos los residuos higiénicos se depositan en bolsas dobles de basura.



## ESCUELA INFANTIL ARCO IRIS

CODIGO CENTRO: 28058354

- Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.

### 6.3. Espacios de tránsito y uso común.

Debido a que el proceso de admisión sigue realizándose hasta el último día y va a coincidir la afluencia de personas solicitantes con el cuidado de niñas y niños, se habilitarán espacios diferenciados que impidan la coincidencia, evitando el tránsito por la escuela lo máximo posible a las personas que vengán a realizar trámites de admisión.

En la/s entradas de la escuela se colocarán espráis para la desinfección del calzado o alfombras textiles desinfectantes, debiendo utilizarlos toda persona que acceda al centro.

Los niños/as utilizarán un calzado exclusivo para el centro y otro para salir a la calle.

La escuela dispondrá de cartelería a las entradas que informe de las medidas preventivas básicas contra el COVID y recuerde las normas de utilización de los espacios. Este protocolo estará a disposición de todas las familias.

En las entradas de la escuela, así como en despachos, salas y aulas habrá siempre disponible gel hidroalcohólico, mascarillas y toallitas desechables.

Se dispondrá de un espacio cercano a la entrada de la escuela (si es posible), para el aislamiento temporal dentro del centro en caso de que alguno de los participantes (menores, educadores/as...), comience con sintomatología respiratoria o fiebre. Una vez la persona salga de la sala de aislamiento se deberán de limpiar las superficies y ventilar adecuadamente. Las niñas o niños que permanezcan en este espacio hasta que sus familiares vengán a recogerlos deberán estar permanentemente acompañados de una educadora.

Dada la necesidad de transitar por la escuela para acompañar a niñas y niños a las aulas, así como los espacios de paso para vestuarios, traslados de comidas y materiales, tránsito de personal y de solicitantes para la admisión, las zonas de paso de la escuela deberán ser consideradas como potencialmente "sucias", con lo que se extremará la intensidad y la frecuencia de la higiene en las mismas, y se establecerán las aulas, y espacios de cuidado y estancia de los niños como "limpias" no pudiendo entrar con calzado de calle en ningún caso a las mismas. En todo caso, siempre que sea posible, se limitará el movimiento de personas en los espacios de la escuela.

## 7. Entradas y salidas:

Siempre que sea posible se realizarán las entradas y salidas de forma escalonada. El Espacio estará delimitado para respetar el distanciamiento social. En las vías de circulación, como pasillos, siempre que el ancho lo permita, se circulará junto a la pared de nuestra derecha, dejando nuestro lado izquierdo, para el sentido contrario de circulación.

No se permite la entrada de carros de bebés.

Las familias acudirán y permanecerán en las escuelas con mascarilla, pudiendo abstenerse únicamente aquellas, recogidas en la normativa, por causas de fuerza mayor.





Sólo podrá acceder al centro un adulto acompañando al menor, donde será recibido por la educadora de referencia. No se accederá al aula por parte de los adultos acompañantes. En casos muy excepcionales de niñas y niños que puedan sufrir una mayor ansiedad a la separación y que requieran de un acompañamiento de unos minutos en el aula por parte de sus progenitores, podrá autorizarse la entrada de su adulto de referencia. Para ello siempre deberá realizarlo con calzas que serán desechadas tras su uso, previo lavado de manos y extremando las medidas de higiene.

## 8. Organización de la actividad cotidiana del centro.

Durante la jornada la educadora de referencia de cada grupo tomará la temperatura de niñas y niños una vez a lo largo del día, anotándose en un registro diario.

### 8.1. Espacio de cada unidad de vida.

Cada niña o niño permanecerá con su educadora de referencia y el mismo grupo, saliendo al espacio exterior siempre en el mismo grupo y sin contacto con otros niños y niñas de otras unidades.

Los niños y niñas y sus educadoras de referencia permanecerán en los espacios exteriores de la escuela el mayor tiempo posible. Se establecerán turnos para evitar aglomeraciones.

El tiempo que no estén en el exterior permanecerán en su aula, evitando el uso de otros espacios del centro.

### 8.2. Elementos de casa.

El calzado de niñas y niños se cambiará a la entrada del aula por otro que sea de uso exclusivo en la escuela.

Cada familia traerá a la escuela una bolsa con el material que le sea requerido por la escuela (mudas de uso en la escuela, pañales, chupetes, objetos de uso personal, baberos desechables, etc). Estos elementos permanecerán en la escuela que se hará cargo de su custodia y desinfección si es preciso.

Se procurará que los niños no traigan juguetes de casa. Dada la importancia de los objetos de apego en un momento tan sensible, se valorará en cada niña/o la necesidad de los mismos. En el caso de necesitarlo, la familia se compromete a traerlo perfectamente limpio y este permanecerá en la escuela hasta el fin de julio, que se encargará de su limpieza y desinfección diaria.

### 8.3. Materiales de aula.

Se limitará el uso de materiales en el aula, favoreciendo aquellos que resulten más fáciles de lavar y desinfectar. No obstante, hay que evitar el empobrecimiento del espacio y procurar que niñas y niños tengan a su alcance posibilidades de exploración. Se propone el uso de contenedores o cestas de materiales que puedan alternarse a lo largo de la jornada y mientras unos se usan, puedan limpiarse los otros.

Se retirarán todos los juguetes que no sean susceptibles de limpieza y desinfección.



Las sabanas, toallas, baberos y resto de lencería a usar serán lavados diariamente en la escuela, de acuerdo con los protocolos de desinfección.

#### 8.4. Momentos de Higiene.

La educadora acompañará a los/las menores en la realización del lavado de manos, preferentemente con agua y jabón, a su llegada al centro y en todos los momentos que sea necesario.

El aseo se realizará de forma individual y se ventilará cada vez que se utilice.

En el cambio de pañales educadoras usarán guantes en ambas manos. Previamente se habrán lavado las manos o habrán utilizado gel hidroalcohólico. Para el secado de manos se utilizarán toallas de papel desechables.

Es obligatorio desechar los residuos en contenedores protegidos con tapa.

#### 8.5. Patio y espacios exteriores.

Se promoverá el uso de espacio al aire libre, patios... estableciéndose turnos y evitando aglomeraciones.

Se permanecerá en el aula de referencia durante toda la jornada, siempre que no sea posible la permanencia en los patios.

Se reducirá el uso de materiales, favoreciendo aquellos que resulten más fáciles de lavar y desinfectar. Se propone la alternancia de cestos o contenedores de juguetes que, una vez usados por un grupo, puedan retirarse para ser limpiados y desinfectados, antes de su uso por otro grupo. Se retirarán todos los juguetes que no sean susceptibles de limpieza y desinfección.

Los materiales de los patios que se vayan distribuyendo en los diferentes turnos, se limpiarán al finalizar su uso, ofreciendo al siguiente grupo de niñas/os materiales ya limpios.

#### 8.6. Comida y siesta.

Se establecerán turnos de comida en función de cada edad, adaptándose a las necesidades de cada niño/a. Todas las comidas se ofrecerán en raciones individuales, de forma que no existan platos de uso compartido en una misma mesa.

En el momento de la siesta se tendrá en cuenta la distancia entre colchonetas de un metro y medio.

### 9. Personal de la escuela infantil

#### 9.1. Medidas de protección para el personal.

Todos los educadores/as obligatoriamente llevarán en todo momento mascarilla o pantalla. Se valorará la posibilidad de usar otros elementos que se consideren imprescindibles

Aquellos educadores/as que tengan el pelo largo deberán llevarlo recogido.

Será obligatorio utilizar material individual: botellas de agua, bolígrafos, carpetas, etc.

Se establecerán protocolos de lavado de manos aún más frecuentes.



Se les tomará la temperatura diariamente.

### 9.3. Protocolo de entrada y salida. Tránsito por la escuela.

La entrada del personal se realizará de forma progresiva para poder guardar la distancia de seguridad. En la entrada se contará con un gel desinfectante para poder aplicar en las manos. Se habilitará una zona para dejar el calzado de calle, de forma individual, y poder coger el calzado para andar por la escuela.

La mascarilla que traigan se desechará en un contenedor con tapa, cogiendo una nueva mascarilla, para utilizar durante la jornada. El personal tendrá un calzado y ropa exclusiva para su uso en el centro, el cual se lavará diariamente. Antes de salir del vestuario, se lavarán las manos antes del acceso a las aulas.

Al término de la jornada, las educadoras se dirigirán al vestuario, de forma escalonada, no coincidiendo más de dos personas. La ropa usada durante la jornada se meterá en una bolsa para llevársela a casa y lavarla. Para salir de la escuela, se dirigirán a la zona destinada a salida donde desecharán la mascarilla usada durante el día, dejarán su calzado usado en el interior de la escuela y se pondrán el calzado de calle. Y una vez aplicado el gel higienizante saldrán del centro.

### 9.4. Durante la jornada.

Durante el día, el lavado de manos será continuo, así como la aplicación de gel desinfectante, antes de acercarse a las niñas y niños. La mascarilla será de uso continuo, salvo en los descansos del personal, siempre que se mantengan las distancias con el resto del personal.

El centro organizará los turnos de comida y descanso del personal de manera que se mantenga la distancia social establecida.

### 9.5. Recepción de proveedores.

Para la recepción de los proveedores, la recogida de la mercancía se realizará en la zona habilitada al efecto y separada de la entrada de familias.

Se limitará el acceso a toda persona ajena a la escuela. Los pedidos se recibirán según lo establecido en la APPCC, procediendo a la desinfección de los paquetes y bolsas entregados para que lleguen a su destino (cocina, despacho, almacén, etc.) de una forma limpia.

Los proveedores no coincidirán en día, y se reducirán en la medida en que sea posible.

## MARCO JURÍDICO Y FUENTES UTILIZADAS.

- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.



**ESCUELA INFANTIL ARCO IRIS**  
CODIGO CENTRO: 28058354

- Orden 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de abril de 2020 por el que se aprueba el Plan para la transición a una nueva normalidad.
- Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones complementarias de las instrucciones para el desarrollo del tercer trimestre y final del curso 2019-2020 en la Comunidad de Madrid como consecuencia del estado de alarma provocado por coronavirus (COVID-19).
- Propuesta de la Asociación Española de Pediatría de reapertura de centros de educación infantil. 12 de junio de 2020.
- Procedimientos de actuación frente al COVID-19 en Asturias. Medidas de prevención y actuación para la atención en los jardines de infancia de servicios sociales. 4 de junio de 2020.
- COVID-19: proteger la salud en las aulas. Principios básicos para asegurar el derecho a la salud al reabrir los centros educativos y para poder garantizar su funcionamiento seguro.